



Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

06 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 006408

Visto, el Informe N° 191-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH y demás documentos que se adjuntan en un total de 27 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020 2023 MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, en atención a lo expuesto en el considerando que anteceden se procedió a emitir los siguientes CONTRATOS:

RDR. N° 004364-2024, se CONTRATA a doña LUZ MARCELA RAMIREZ LIVIA, DNI. N° 03213964, como profesora 30 horas de nivel primario, en la I.E “VIRGEN DEL CARMEN” de Catacaos, con Código de Plaza N° 528401211112 a partir del 05.03.2024.

RDR. N° 003910-2024, se CONTRATA a don RENZO ITALO GARCIA JARA, DNI. N° 72398936, como profesor de Educación Física 09 horas de nivel primario, en la I.E.N° 14079 “DIVINO MAESTRO” de Sechura, con Código de Plaza N° 20EVE2410532 a partir del 01.03.2024.

RDR. N° 003901-2024, se CONTRATA a don RENZO ITALO GARCIA JARA, DNI. N° 72398936, como profesor de Educación Física 18 horas de nivel primario, en la I.E “DANIEL ALCIDES CARRION” de Cristo nos valga, con Código de Plaza N° 20EVE2410547 a partir del 01.03.2024.

RDR. N° 004060-2024, se CONTRATA a don GIAN CARLOS ASCURRA FONSECA, DNI. N° 47410354, como profesor de Educación Física 06 horas de nivel primario, en la I.E.N° 15318 de Sechura, con Código de Plaza N° 20EVE2410540 a partir del 01.03.2024.

RDR. N° 003968-2024, se CONTRATA a don GIAN CARLOS ASCURRA FONSECA, DNI. N° 47410354, como profesor de Educación Física 24 horas de nivel primario, en la I.E.N° 14083 “MARIA VICTORIA RUMICHE FIESTAS DE MARTINEZ” de Sechura, con Código de Plaza N° 20EVE2410535 a partir del 01.03.2024.

Que, mediante OF.N° 061-2024-GRP-DREP-UGEL-P-I.E “VC”-D de fecha 26.04.2024, la I.E “VIRGEN DEL CARMEN” de Catacaos remite la renuncia de doña LUZ MARCELA RAMIREZ LIVIA, DNI. N° 03213964, como profesora 30 horas de nivel primario, en la I.E “VIRGEN DEL CARMEN” de Catacaos;

Que, mediante OF. N° 866-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D de fecha 22.03.2024, la UGEL Sechura remite las acciones de verificación posterior del proceso de Contratación Docente de don RENZO ITALO GARCIA JARA, DNI. N° 72398936, como profesor de Educación Física 09 horas de nivel primario, en la I.E.N° 14079 “DIVINO MAESTRO” de Sechura y 18 horas de nivel primario, en la I.E “DANIEL ALCIDES CARRION” de Cristo nos valga;

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante OF. N° 867-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D de fecha 22.03.2024, la UGEL Sechura remite las acciones de verificación posterior del proceso de Contratación Docente de don GIAN CARLOS ASCURRA FONSECA, DNI. N° 47410354, como profesor de Educación Física 06 horas de nivel primario, en la I.E.N° 15318 de Sechura y 24 horas de nivel primario, en la I.E.N° 14083 “MARIA VICTORIA RUMICHE FIESTAS DE MARTINEZ” de Sechura;

Que, por lo antes expuesto y en aplicación al Capítulo VI en su Artículo 23° del sub numeral 23.7.- LAS CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO en el literal a) y s) del DS.N° 020-2023-MINEDU, es que mediante H-E.N° 1355-2024-ADM.RR.HH, H-E.N° 941-2024-AD.RR.HH y H-E.N° 940-2024-AD.RR.HH; se dispone la emisión del acto resolutivo dando por concluido los efectos de los contratos que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 191-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328-Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004 2013 ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015 MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002 ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **05.03.2024**, los efectos de la RDR. N° 004364-2024, se **CONTRATA** a doña **LUZ MARCELA RAMIREZ LIVIA**, DNI. N° **03213964**, como profesora 30 horas de nivel primario, en la I.E “VIRGEN DEL CARMEN” de Catacaos, con Código de Plaza N° 528401211112, al haber renunciado mediante OF.N° 061-2024-GRP-DREP-UGEL-P-I.E “VC”-D de fecha 26.04.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **01.03.2024**, los efectos de la RDR. N° 003910-2024, se **CONTRATA** a don **RENZO ITALO GARCIA JARA**, DNI. N° 72398936, como profesor de Educación Física 09 horas de nivel primario, en la I.E.N° 14079 “DIVINO MAESTRO” de Sechura, con Código de Plaza N° 20EVE2410532, por verificación posterior del proceso de Contratación Docente según OF. N° 866-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D de fecha 22.03.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **01.03.2024**, los efectos de la RDR. N° 003901-2024, se **CONTRATA** a don **RENZO ITALO GARCIA JARA**, DNI. N° 72398936, como profesor de Educación Física 18 horas de nivel primario, en la I.E “DANIEL ALCIDES CARRION” de Cristo nos valga, con Código de Plaza N° 20EVE2410547, por verificación posterior del proceso de Contratación Docente según OF. N° 866-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D de fecha 22.03.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **01.03.2024**, los efectos de la RDR. N° 004060-2024, se **CONTRATA** a don **GIAN CARLOS ASCURRA FONSECA**, DNI. N° 47410354, como profesor de Educación Física 06 horas de nivel primario, en la I.E.N° 15318 de Sechura, con Código de Plaza N° 20EVE2410540, por verificación posterior del proceso de Contratación Docente según OF. N° 867-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D de fecha 22.03.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

006406



ARTICULO QUINTO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **01.03.2024**, los efectos de la RDR. N° **003968-2024**, se **CONTRATA** a don **GIAN CARLOS ASCURRA FONSECA**, DNI. N° **47410354**, como profesor de Educación Física 24 horas de nivel primario, en la I.E.N° 14083 "MARIA VICTORIA RUMICHE FIESTAS DE MARTINEZ" de Sechura, con Código de Plaza N° **20EVE2410535**, por verificación posterior del proceso de Contratación Docente según **OF. N° 867-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D** de fecha **22.03.2024** y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos que corresponda y a los interesados doña **LUZ MARCELA RAMIREZ LIVIA**, don **RENZO ITALO GARCIA JARA** y don **GIAN CARLOS ASCURRA FONSECA** en la Institución Educativa por no consignar dirección domiciliaria.

Regístrese y Comuníquese



DR. **WILMER CARLY GONZALEZ ROJAS**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
GRCS.-